"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por TELLO TIMOTEO Emperatriz FAU 20602779875 soft
Presidente De La Csj De Lima Sur
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2022 16:21:41 -05:00

Villa Maria Del Triunfo, 23 de Diciembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001716-2022-P-CSJLS-PJ

VISTOS:

Las Resoluciones Administrativas N°395-2020-CE-PJ, emitida con fecha 09 de diciembre del 2020 por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y el Informe N° 00102-2022-UPD-GAD-CSJLS-PJ, cursado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la Resolución Administrativa N°395-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso aprobar los nuevos estándares de expedientes principales resueltos, para los órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia del país.

Segundo.- Ahora, si bien el contexto de la pandemia causada por el COVID 19, generó retraso en la tramitación de expedientes y demandó una transformación digital en el desarrollo de la función jurisdiccional, el servicio de justicia no se ha detenido ya que mediante el uso de las diversas herramientas tecnológicas, los jueces y juezas continuaron realizando sus labores jurisdiccionales de manera remota, presencial y semipresencial. Es así que, a la fecha en atención a las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, tanto jueces/as, personal jurisdiccional y administrativo vienen desarrollando labor presencial, demostrando entrega e identificación institucional que en muchos casos se ve reflejado en la estadística de producción.

Tercero.- En ese orden, mes a mes se viene monitoreando y supervisando el desempeño adecuado y célere de todos los órganos jurisdiccionales de esta Corte de Lima Sur en coordinación con la Unidad de Planeamiento y Desarrollo.

Cuarto.- Al respecto, mediante Informe N° 000102-2022-UPD-GAD-CSJLS-PJ, la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo ha presentado el resultado de la evaluación de las metas de producción de los 92 órganos jurisdiccionales de este Distrito Judicial, verificándose que varios Juzgados Especializados y Juzgados de Paz Letrado han superado dicha meta.

Quinto.- Es así que, según el acotado Informe el Segundo Juzgado Penal Liquidador de San Juan de Miraflores, en el período de enero a noviembre de 2022, registró como Producción Total de expedientes: 483, siendo la meta: 400, obteniendo un avance de producción del 120.8% de la meta ideal –sin improcedencias- alcanzando un nivel resolutivo de “Muy Bueno”, habiendo estado a cargo de dicho órgano jurisdiccional, el magistrado Luis Alberto Ayala Yañez.

Sexto.- Por ello, al cierre del presente año judicial 2022, resulta oportuna la ocasión para expresar un justo reconocimiento a los magistrados y personal jurisdiccional que laboraron arduamente durante el período enero a noviembre de 2022 y que en un trabajo conjunto, coadyuvaron a una pronta administración de justicia, en beneficio de los justiciables, demostrando responsabilidad, eficiencia y vocación de servicio, no obstante, las adversidades propias del estado de emergencia sanitaria.

Sétimo.- La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en pro de los justiciables y como tal consideramos oportuno reconocer el esfuerzo desplegado y felicitar su excelente desempeño mediante la presente resolución.

Por tanto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial:

RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER Y FELICITAR al señor magistrado **LUIS ALBERTO AYALA YAÑEZ,** por su eficiente desempeño en la dirección del Segundo Juzgado Penal Liquidador de San Juan de Miraflores, por haber alcanzado el nivel resolutivo de **MUY BUENO** en el período de enero a noviembre del año 2022.

Artículo Segundo.- **RECONOCER Y FELICITAR** a los servidores **INÉS MÓNICA ESPINOZA ORTIZ, PATRICIA LEÓN BERROCAL, ELVA LUCIA FERREL HOYOS, JOSSELINE MARJORIE VILCHEZ MUÑOZ, ESPERANZA ANDEY TADEO ESCALANTE, GIANCARLO ALFONSO ZELADA SARAVIA y JOSE OSWALDO NIZAMA PORTUGUEZ,** por haber demostrado responsabilidad, eficiencia y vocación de servicio en la función jurisdiccional.

Artículo Tercero.- DISPONER que la presente resolución se agregue al legajo de la magistrada y personal jurisdiccional reconocidos.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Lima Sur, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Comisión Distrital de Productividad Judicial, a la Oficina de Imagen Institucional y, a los magistrados y personal jurisdiccional interesados de esta Corte Superior de Justicia, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

EMPERATRIZ TELLO TIMOTEO
Presidente de la CSJ de Lima Sur
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

ETT/vvr